

Bogotá, 25 de febrero 2023

AUTORIZACION

Por medio de la presente yo **MARIA DOLORES ROA DE PAEZ** identificada con **C.C 41677938** de Bogotá, como aparece en mi firma.

Estoy dando la respectiva autorización y aval para el manejo y trámites correspondientes de traspaso y demás diligencias de tránsito, al nuevo dueño, el señor **JELLBERTH OSVALDO MARTINEZ MARTINEZ** con **C.C 80470719** de Bogotá.

Quien ahora en adelante tendrá derecho y dominio de la camioneta de las siguientes características:

Placa: UFY-776

Marca: Hyundai

Línea: H-1 Starex

Modelo: 2012

Color: blanco cerámica

Servicio: publico

Clase vehículo: microbús

Capacidad: 12 pasajeros

Radio acción: nacional

Razón social: empresa serviespeciales tour S.A

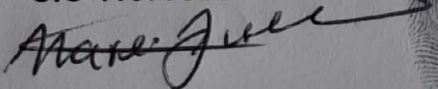
NIT: 830068825

Numero móvil: 154

Sírvase en prestarle la colaboración a la siguiente solicitud.

MARIA DOLORES ROA

C.C 41677938





VA-

2186872

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE VEHÍCULO AUTOMOTOR

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO: BOGOTÁ NOVIEMBRE - 02 DEL 2022

VENDEDOR (ES): NELSON BELLO GILXXXXXXXX

Nombre e identificación CC 2968551 XXXXXXXX

Nombre e identificación XXXXXXXXXX

DIRECCIÓN CARRERA 4E N° 5-69 CDJICA CONDINAMARCH XXX

COMPRADOR (ES): FELIBERTO OSWALDO MARTINEZ MARTINEZ))) XXXXXXXX
CLARA INEI CRUZ PIETRO))) XXXXXXXXNombre e identificación C.C. 2047019 XXXXXXXX
C.C. 5220128 XXXXXXXX

Nombre e identificación

DOMICILIO CONTRACTUAL: COLE 39 SUR N 3B08. BOGOTÁ. XXXXXX

Las partes convienen celebrar el presente contrato de compraventa, que se regirá por las anteriores estipulaciones, las normas

legales aplicables a la materia y en especial por las siguientes cláusulas: PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO: mediante el

presente contrato, EL (LOS) VENDEDOR (ES) transfiere (n) a título de venta y EL (LOS) COMPRADOR (ES) adquiere (n) la

propiedad del vehículo automotor que a continuación se identifica: CAMIONETA DE PASAJEROS (12)

CLASE MICROBUS MARCA HYUNDAI MODELO 2012

TIPO DE CARROCERÍA CERRADA. COLOR BLANCO CROMADO MOTOR N° DYBHA675297

CHASIS N° KMJWA37HACV330892 SERIE N° KMJWA37HACV330892 PUERTAS 2

CAPACIDAD 12 PASAJEROS

ACTA O MANIFIESTO N° 882011000014495 UDAD

FECHA 01/03/2011

SITIO DE MATRÍCULA STRIN LA COBRA PLACA N° UFY 776 SERVICIO PÚBLICO

SEGUNDA.- PRECIO: Como precio del automotor descrito las partes acuerdan la suma de CINCUENTA Y
TRES MILLONES DE PESOS M/TE LEGAL EN PESOS (\$ 53.800.000).
COMBINADOSTERCERA.- FORMA DE PAGO: EL (LOS) COMPRADOR (ES) se compromete (n) a pagar el precio a que se refiere la cláusula
anterior de la siguiente forma: LAS PARTES HAN ACORDADO LA FORMA DE PAGOHACER: AL RECIBIR LA CAMIONETA DE PLACA UFY 776 HYUNDAI
H3 MODELO 2012 LA SUMA DE (\$50.000.000) MILLONES DE PESOS
EN EFECTIVO Y SALDO RESTANTE A LA TERMINACIÓN DEL
TRANSPORTE DE PAJES DE LA SECRETARÍA DE TRANSITO Y
POR Y SALDO DE IMPRESA AFILIADOS POR LA SUMA DE
(\$3.800.000) MILLONES DE PESOS EN EFECTIVO XXXXXXXXCUARTA.- OBLIGACIONES DE EL (LOS) VENDEDOR (ES): EL (LOS) VENDEDOR (ES) hace (n) entrega del vehículo en perfecto
estado, libre de gravámenes, embargos, multas, impuestos, comparendos de tránsito, pactos de reserva de dominio y cualquiera

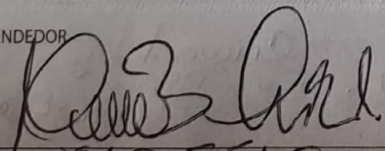
otra circunstancia que afecte el libre comercio del bien objeto del presente contrato. Igualmente, EL (LOS) VENDEDOR (ES) se obligan a realizar las gestiones de traspaso ante las autoridades de tránsito dentro de los **15 DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMAS DE PAPELES** días posteriores a la firma del presente contrato es decir, día (**17-11-XXXX**) de **NOVIEMBRE DEL AÑO (2022)**. QUINTA. - ENTREGA: En la fecha, **ANTES (2)** de **NOVIEMBRE** de **2022** (), EL (LOS) VENDEDOR (ES) hace (n) entrega material en perfecto estado del vehículo objeto del presente contrato a EL (LOS) COMPRADOR (ES), con los elementos que constan en inventario firmado por las partes y este(os) así acepta(n) y declara(n) que conoce(n) el estado en que se encuentra el bien objeto de este contrato. **SEXTA- RESERVA DEL DOMINIO:** EL (LOS) VENDEDOR (ES) se reserva (n) la propiedad del vehículo identificado en la cláusula primera del presente contrato, hasta el momento en que se pague el precio estipulado en su totalidad, de conformidad con el Art. 952 del Código de Comercio. **SÉPTIMA.- CLAUSULA PENAL:** Las partes establecen como sanción pecuniaria a cargo de quien incumpla cualquiera de las estipulaciones derivadas de este contrato, la suma de (**2000.000**), sin perjuicio de la indemnización a que haya lugar. **OCTAVA.- GASTOS:** Los gastos que se ocasionen con motivo de la firma de esta compraventa serán cubiertos por ambas partes por mitades. **NOVENA.- MECANISMOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Toda controversia o diferencia que resulte con posterioridad a la firma de este contrato se resolverá por medio de un Centro de Conciliación debidamente autorizado, agotado este medio sin que las partes lleguen a un acuerdo, la parte afectada podrá acudir ante la justicia ordinaria.

CLÁUSULAS ADICIONALES

Recibo la Camioneta con los siguientes anomalías que son asumidos por el vendedor: PUERTAS, LATERALES Y TRASERO. ACCES. DELANT.

En constancia de lo anterior, los contratantes suscriben este documento ante testigos hábiles, en la ciudad de **BOGOTÁ**, el día (**02**), del mes de **noviembre**, del año (**2022**).

VENDEDOR

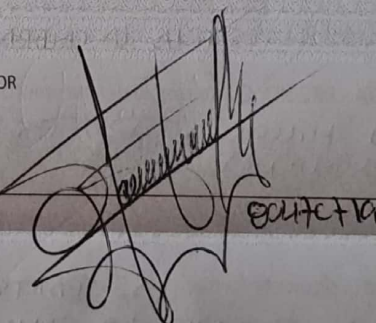

C.C. N° **2968.551**

TESTIGO

Andrés Bello
C.C. N° **1603526808**

IMPRONTAS DEL CHASIS O SERIAL

COMPRADOR


C.C. N° **8017414**

TESTIGO

Elvira Ines Cruz
C.C. N° **52282188**

IMPRONTAS DEL CHASIS O SERIAL